

Bases legales

Sorteo iPad Pro 11" de 256 gb y Apple Pencil

- Mecánica de participación: Musaat llevará a cabo un sorteo entre todas las personas que firmen digitalmente la documentación de la renovación para 2025 del seguro de R.C.P. para Profesionales de la Arquitectura Técnica, que tengan suscrito con la Mutua, y que fue comunicada por correo-e a finales del mes de octubre.
- Premio: se sortearán un iPad Pro 11" de 256 gb y un Apple Pencil. El premio no es canjeable por dinero ni otras especies, y es personal e intransferible. Queda excluido del premio cualquier otro gasto relativo a traslados, mantenimiento, seguros, impuestos, tributos, etc.
- Fecha del sorteo: el sorteo tendrá lugar el 18 de diciembre de 2024 y participarán en él todos aquellos mutualistas que hayan firmado digitalmente la documentación de su renovación hasta el 17 de diciembre de 2024 a las 23:59 horas. El sorteo se realizará en el domicilio de Musaat, C/Jazmín 66 (Madrid) y el ganador se seleccionará por procedimiento aleatorio entre los participantes.
- Entrega del premio: Musaat contactará con el mutualista que resulte ganador por teléfono, en un plazo máximo de los 5 días siguientes a la celebración de cada sorteo. La entrega del premio se podrá hacer efectiva a través del mediador de la póliza.
- Publicación del resultado del sorteo: el ganador del sorteo, previa autorización firmada a Musaat, consiente de manera expresa a la Mutua a utilizar, publicar y reproducir, comercial o publicitariamente, su nombre, apellidos e imagen en la página web www.musaat.es, en redes sociales y en el boletín electrónico que edita periódicamente, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 6.1 a) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos y 6.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
- Peticiones de información: para cualquier duda respecto a la participación, dirígete a la dirección de correo-e: boletin@musaat.es, indicando en el asunto: sorteo iPad.
- Aceptación de las bases: la simple participación implica la aceptación de las presentes bases. Musaat se reserva el derecho de rechazar la participación de cualquier persona que no cumpla las bases de participación o contravenga el espíritu de estos sorteos. Los ganadores eximen a Musaat de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto de los presentes sorteos.
- Modificación de bases y suspensión del sorteo: Musaat se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar el presente sorteo en cualquier momento anterior al comienzo del mismo, siempre que existan causas que así lo justifiquen, así como a modificar las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso.
- Régimen legal: al premio de la presente promoción le será de aplicación la normativa tributaria, fiscal y administrativa que se encuentre en vigor en el momento de la realización del sorteo.